

26152 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Gáldar (Las Palmas).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

1. Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Gáldar (Las Palmas), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.
2. Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados una vez instruido el expediente.
3. Hacer saber al Ayuntamiento de Gáldar que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.
4. Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Director general, Verdera y Tuells.

26153 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor del convento de las MM. Reparadoras, situado en la avenida de Burgos, número 14, en Madrid.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

1. Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor del convento de las MM. Reparadoras, situado en la avenida de Burgos, número 14, en Madrid.
2. Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados una vez instruido el expediente.
3. Hacer saber al Ayuntamiento de Madrid que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.
4. Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Director general, Verdera y Tuells.

26154 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de interés provincial a favor de la iglesia de cogullada, en Carcagente (Valencia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

1. Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de interés provincial a favor de la iglesia de Cogullada, en Carcagente (Valencia).
2. Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados una vez instruido el expediente.
3. Hacer saber al Ayuntamiento de Carcagente que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.
4. Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Director general, Verdera y Tuells.

26155 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de Oca, sito en Mújica (Anteiglesia de Ugarte de Mújica), Vizcaya.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

1. Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de Oca, sito en Mújica (Anteiglesia de Ugarte de Mújica), Vizcaya.
2. Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados una vez instruido el expediente.
3. Hacer saber al Ayuntamiento de Mújica (Anteiglesia de Ugarte de Mújica) que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.
4. Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Director general, Verdera y Tuells.

26156 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor de la iglesia del Salvador, en Sagunto (Valencia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

- 1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor de la iglesia del Salvador, en Sagunto (Valencia).
- 2.º Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados una vez instruido el expediente.
- 3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Sagunto que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.
- 4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Director general, Verdera y Tuells.

26157 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor de la casa situada en la calle San Francisco, en Segovia, conocida comúnmente como «Casa del Sello de Paños».

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

- 1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor de la casa situada en la calle San Francisco, en Segovia, conocida comúnmente como «Casa del Sello de Paños».
- 2.º Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados una vez instruido el expediente.
- 3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Segovia que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.
- 4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Director general, Verdera y Tuells.